

RESOLUCIÓN N°: 741/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Ciencia y Tecnología, de la Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado, que se dicta en la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2013

Carrera N° 4595/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Ciencia y Tecnología, de la Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado, que se dicta en la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 267 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Ciencia y Tecnología, de la Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado, que se dicta en la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 741 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 705/06. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se evalúe la posibilidad de acotar la denominación del Doctorado, a fin de resolver la amplitud del campo abarcado. Se especifiquen los títulos admitidos para el ingreso de los postulantes.
Jurado	Se especifique en el reglamento que el jurado evaluador de las tesis debe estar compuesto por mayoría de miembros externos al programa y al menos uno externo a la institución.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se ha firmado un Convenio con el Instituto Leloir de cooperación y responsabilidad académica para el desarrollo de tesis doctorales de la UNQui en dicho instituto.
Normativa	Se actualizaron las pautas normativas de la carrera.
Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios pasando de personalizado a semiestructurado, se cambió la denominación del Doctorado y también de los requisitos de admisión.
Investigación	Se obtuvo un subsidio nacional (Priotec) para investigación, que ha permitido la construcción de laboratorios y la adquisición de equipamiento de última generación.
Trabajo Final	Se incorporó como requisito para la graduación la publicación de un trabajo científico en revista con referato, cuya autoría en primer lugar debe ser del doctorando, sobre alguno de los temas desarrollados en su tesis.
Jurado	Se modificó la composición del jurado de tesis.
Seguimiento de alumnos	Se incorporó la figura de Consejero de Estudios, para seguimiento del cursado de los doctorandos. Junto al director de tesis debe elaborar un informe anual de desempeño del doctorando. Se tiene en cuenta además la publicación requerida al mismo, como evaluación adicional.
Infraestructura y equipamiento	Se efectuó una ampliación edilicia del Departamento de Ciencia y Tecnología y se adquirió nuevo equipamiento de laboratorio.
Acceso a bibliotecas	Se incrementaron el fondo bibliográfico y los recursos didácticos.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Ciencia y Tecnología, de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQui), Secretaría de Posgrado, se inició en el año 1999, en la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se ha firmado un Convenio con el Instituto Leloir de cooperación y responsabilidad académica para la acreditación en la UNQui de las tesis doctorales llevadas a cabo en dicho instituto aprobado por el Consejo Superior de la UNQui. También se presentan diversos convenios para el desarrollo de actividades de investigación, suscriptos por la Universidad con otras instituciones, tales como una empresa dedicada al desarrollo de productos biotecnológicos; un laboratorio elaborador de vacunas oncológicas; la Fundación Argentina de Nanotecnología; la Universidad de Texas (EEUU); y el Centro Binacional Argentino – Cubano de Biotecnología Aplicada al Desarrollo de Vacunas y Fármacos.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 0003/95, que crea la carrera, la Res. CS N° 55/13 y su modificatoria la Res. CS N° 138/13, que aprueba su plan de estudios y reglamento; y la Res. CS N° 204/13, que designa al Director y a los integrantes de la Comisión de Doctorado.

La normativa presentada resulta suficiente para regular el funcionamiento del posgrado. Además se incorporaron nuevos convenios, que amplían y mejoran las posibilidades de formación de los doctorandos.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Doctorado. Son funciones del Director: a) ejercer la representación de la carrera; b) controlar el adecuado desarrollo académico de la carrera; c) resolver dentro de sus atribuciones cualquier cuestión urgente vinculada al desarrollo académico de la carrera, debiendo informar al Secretario de Posgrado; d) convocar y presidir la Comisión de Doctorado.

Son funciones de la Comisión de Doctorado: a) evaluar los antecedentes, entrevistar y dictaminar sobre la aceptación de los aspirantes; b) designar a los directores de tesis y a los

consejeros de posgrado de cada aspirante; c) designar a la comisión de seguimiento del proceso doctoral; d) evaluar la pertinencia de los cursos realizados o a realizar por los doctorandos; e) acreditar los cursos que realicen los doctorandos; f) dictaminar sobre los informes de avance y todo lo concerniente al proceso de seguimiento del doctorando; g) proponer al Consejo Superior la designación de los jurados evaluadores de tesis; h) promover y supervisar el dictado de los cursos del Doctorado según el plan de estudios.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado y Doctor en Ciencias Biológicas (UBA)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular Ordinario o Regular en la cátedra Biología General (UNQui)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Es Investigador Independiente del CONICET y posee la Categoría 2 en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 16 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libro, y es coautor de 1 libro.
Informa haberse desempeñado en evaluaciones en los últimos 3 años	No informa.

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que poseen una relevante actividad de investigación con buena financiación, experiencia en la dirección de tesis doctorales y actividades de transferencia. Además cuentan con una trayectoria académica con publicaciones científicas de muy buen nivel y dirección de proyectos con buena financiación.

Por lo expuesto, la carrera se adecúa a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó, en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 55/13 y su modificación Res. CS N° 138/13. Es un plan de estudios Semiestructurado.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	2	60 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	1 (a elegir de una oferta de 3)	30 horas
Cursos de Formación Específica	10 créditos (cada uno equivale a 10 h)	100 horas (como mínimo)
Carga horaria total de la carrera		190 horas (como mínimo)
Duración de la carrera: 5 años como máximo, desde la admisión hasta la defensa de la tesis.		

<p>Organización del plan de estudios: Es un plan de estudios Semiestructurado dividido en 2 Ciclos:</p> <p>El primer Ciclo consta de 3 asignaturas de 30 horas cada una (2 obligatorias y comunes para todos y 1 a elegir de una oferta de 3 que figuran en el plan de estudios). Este Ciclo reúne 90 horas.</p> <p>El segundo Ciclo es el de los Cursos de Formación Específica, en él se deben reunir al menos 10 créditos (a seleccionar según el tema de tesis, de la oferta de la UNQui o externa). Según la Res. CS N° 55/13 cada crédito equivale a 10 horas, por lo que el Ciclo de Cursos Específicos debe reunir al menos 100 horas. Los Cursos de Formación Específica podrán ser realizados en la UNQui o en otras Universidades del país o del extranjero.</p>	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	25

Con respecto al plan de estudios, se observa una variada oferta de cursos de posgrado. El nuevo plan de estudios presenta como cursos obligatorios dos asignaturas, una dedicada a la escritura de trabajos científicos, y otro a la comprensión y aplicación de reglas estadísticas fundamentales en la formación científica del doctorando. Estos cursos estarán dictados por profesores de diferentes áreas disciplinarias, de reconocida trayectoria en las áreas de estudio

con el fin de ser una guía para los alumnos. Los temas de investigación son novedosos. La carga horaria es adecuada.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de 4 años de duración como mínimo, o con título de duración menor a 4 años pero que reúnan, a criterio de la Comisión de Doctorado, antecedentes destacados y suficientes. La admisión se completa cuando el aspirante realiza y supera una prueba de suficiencia de idioma. Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes, considerando que es la Comisión de Doctorado quien evalúa los antecedentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la carga horaria, los contenidos, las bibliografías de los programas, los requisitos de admisión, el tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 32 docentes:

Docentes: 32	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 28	28	-	-	-	-
Invitados: 4	4	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución:	24				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	29				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Biología, Medicina, Bioquímica, Biotecnología, Química, Educación, Tecnología de los Alimentos; Ingeniería, Ciencias Agropecuarias.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	23
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	32
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	32
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	31

Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	26
--	----

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. Todos poseen la máxima titulación. Sus trayectorias muestran que han publicado trabajos de investigación relevantes en el área, presentan proyectos financiados, existen importantes actividades de transferencia y poseen experiencia en la dirección de trabajos de tesis.

Supervisión del desempeño docente:

Los representantes de la carrera informaron en la entrevista que los mecanismos empleados de seguimiento del desempeño docente consisten en una evaluación periódica externa, que incluye encuestas a los alumnos. Esta modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	53
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	53
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	43
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	19
Cantidad de alumnos de la carrera que participan en las actividades de investigación	23
Cantidad de actividades que informan resultados	13
Cantidad de actividades con evaluación externa	37

Se informan 53 actividades de investigación de calidad adecuada. De las 17 investigaciones comenzadas antes del 2011, 11 han originado publicaciones científicas. Se observa participación de los alumnos en los proyectos de investigación. Se informan 9 actividades de transferencia, las cuales se han incrementado con respecto a la evaluación anterior.

Se incorporaron nuevos grupos de investigación y la evolución de los ya existentes ha permitido incrementar el número y el monto de los subsidios obtenidos (principalmente CONICET y ANCyT).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: radicación en el ámbito institucional, vigencia, vinculación con la temática, relevancia, resultados obtenidos y participación de docentes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúa la siguiente recomendación:

-Se incremente la participación de los alumnos en los proyectos de investigación.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 2 tesis completas, como así también 12 fichas de tesis. Esta modalidad de evaluación final es adecuada; las tesis presentadas poseen muy buena calidad, la cual se refleja en el alto nivel de publicaciones originadas.

Directores de trabajos finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 23, lo cual es suficiente. Sus antecedentes resultan adecuados, por el nivel académico que demuestran en calidad de publicaciones, proyectos financiados y actividad de transferencia.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por al menos 3 integrantes; la mayoría o la totalidad de ellos deberá ser externo a la UNQui.

La conformación del jurado se modificó en función a lo solicitado en la acreditación anterior y cumplimenta lo establecido en la RM N° 160/11. De las 12 fichas de tesis presentadas, 2 no permiten constatar que se cumpla con la conformación del jurado requerida por la normativa (por falta de datos). Sin embargo en las 10 restantes se advierte que dichos jurados se han constituido en concordancia con lo requerido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos consisten en la supervisión académica y científica brindada por el Director de Tesis. La comisión de Doctorado aprueba los planes de tesis y cursos personalizados, y supervisa el desarrollo de los mismos. El Consejero de Posgrado, un profesor de la planta docente del Doctorado, presta asesoramiento, consejo y reporta al Director del Doctorado acerca del desarrollo de los estudios. La Comisión de Doctorado, además, designa una Comisión de Seguimiento que tendrá como función realizar recomendaciones sobre el avance del plan de Tesis. En la entrevista realizada a los representantes de la carrera se informa que el mecanismo de seguimiento de egresados está centralizado en el departamento de extensión.

El cupo máximo de ingresantes informados es de 60 y el mínimo de 15.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 174, de los cuales los que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 91. Los graduados, desde el año 2002, han sido 53. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 5 años, se advierte que el tiempo insumido por los cursantes para la graduación no excede lo previsto (de 4 a 5 años, en la mayoría).

El número de alumnos becados asciende a 31 (Arancel completo y manutención) y las fuentes de financiamiento provienen de la Secretaría de Posgrado de la UNQui.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados, persiste la figura del Consejero que debe pertenecer a la Universidad Nacional de Quilmes. Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (5 años) y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es adecuada. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se observa que no existe un desgranamiento.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: el tipo de trabajo, la normativa que pauta su elaboración, la composición del jurado, la modalidad de defensa, los antecedentes de los directores y codirectores y los mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 3 salas de proyección (con capacidad para hasta 60 personas), 1 sala de reuniones (capacidad para 60 personas), y una sala de Internet (con capacidad para 150 personas). Se informa la disponibilidad de 24 laboratorios (Cronobiología, Hormigas y Plagas, Oncología, Microbiología molecular, entre otros).

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados. De acuerdo a lo consignado en el Acta de la Visita efectuada el día 30 de mayo se concluye que la infraestructura y el equipamiento de los laboratorios son las consignadas en la visita porque cuenta con amplias instalaciones en la Sede situada en Bernal, que satisfacen ampliamente las necesidades requeridas para el desarrollo de las actividades curriculares del Doctorado. Se cuenta con una moderna sala de informática, con 40 máquinas con conexión a internet, disponibles para los alumnos, y 25 máquinas para uso de los docentes. Dispone de material informático actualizado, equipamiento y conexión a internet en todos los laboratorios, y Wi-Fi en todo el predio perteneciente a la UNQui. Los Institutos, centros de investigación, departamentos, programas y proyectos, cuentan con laboratorios u oficinas suficientes y están muy bien equipados para el desarrollo de las actividades de investigación que lleven adelante los estudiantes del Doctorado. Por otro lado, se ha obtenido un subsidio PRIETEC con el que se ha incrementado 700 m² en modernos laboratorios.

El fondo bibliográfico consta de 1125 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 100 suscripciones a revistas especializadas. Además se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (la biblioteca se encuentra incorporada a la base de datos del Ministerio de Ciencia y Técnica y a través de ella tiene acceso a más de 11.000 publicaciones digitales.).

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad implicados en la evaluación de las actividades de la carrera, así

como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 705/06.

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una adecuada inserción institucional, un marco normativo eficiente para regular su funcionamiento, el cual ha sido debidamente actualizado. La estructura de gestión es apropiada, al igual que los perfiles de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó, en este núcleo de análisis.

El plan de estudios ha mejorado, estableciéndose un tramo común y otro especializado, con equivalencias en créditos. Se ha incrementado la oferta de cursos de posgrado, los requisitos de admisión son pertinentes y las prácticas a desarrollar resultan adecuadas. Ha cambiado la denominación de la carrera, la cual es acorde a los objetivos, al plan de estudios y al perfil del graduado esperado. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

El cuerpo académico incrementó la cantidad de docentes y grupos de investigación lo cual demuestra un excelente nivel. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados ya que se evidencian en el nivel de publicaciones y proyectos de relevancia. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

Las actividades de investigación informadas tratan temas novedosos con elevado nivel de publicaciones. Participan en ellas alumnos y docentes e informan suficiente producción científica. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

La modalidad de evaluación final es adecuada, la calidad de los trabajos presentados es elevada. Con respecto a la conformación de los jurados de tesis, se ha cumplido con la recomendación efectuada en la anterior evaluación, de ajustarlo a los estándares Ministeriales. El seguimiento de alumnos es pertinente, la evolución de las cohortes y la cantidad de egresados se muestran satisfactorias. Los mecanismos de seguimiento de graduados son adecuados. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

La infraestructura y el equipamiento disponible en los laboratorios son suficientes y apropiados, se ha constatado que ambos han sido significativamente ampliados con respecto a

la acreditación anterior gracias a un subsidio obtenido para el desarrollo de investigación. También se ha incorporado material nuevo al fondo bibliográfico en la temática, el cual resulta satisfactorio. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.